

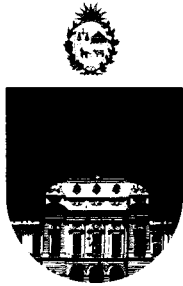
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA -
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Y
COOPERATIVA DE CLASIFICADORES JUAN CACHARPA**

En Montevideo, el siete de setiembre del año dos mil diez, entre **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (en adelante UDELAR-FHCE), representada por el Rector, Dr. **Rodrigo Arocena**, y el Decano Dr. **Álvaro Rico**, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1968 de esta ciudad, Y **POR OTRA PARTE:** La Cooperativa Juan Cacharpa, representada por su presidente Walter Oriental Presa Acosta y su Secretario Luis Eduardo Pérez Ponce de León, con domicilio en Joaquín de la Sagra 2293 de la ciudad de Montevideo, convienen lo siguiente:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES. 1) En marzo de 2010 comenzó a funcionar en la FHCE un plan piloto de preclasificación de residuos, que consiste en la colocación de tres contenedores para cartón, papel y botellas de plástico respectivamente, además de varias papeleras de cartón en distintos Departamentos de la Facultad. Al llenarse estos contenedores y papeleras, los residuos allí acumulados deben ser trasladados a una zona de acopio en la salida auxiliar de la Facultad, desde donde luego son retirados por integrantes de la Cooperativa Juan Cacharpa para su posterior reciclaje.

2) La FHCE organizó en mayo de este año una mesa con clasificadores, en la que participaron integrantes del MIDES (Programa Uruguay Clasifica), Antropólogos de la FHCE e integrantes de la Cooperativa Juan Cacharpa, En dicha mesa se presentó el circuito limpio implementado en marzo, y se habló acerca de las condiciones de trabajo actuales de los Clasificadores así como las políticas públicas que les afectan-----



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

SEGUNDA: OBJETO. El objeto de este convenio es la formalización y mejora del plan referido en los antecedentes-----

TERCERA: Obligaciones de las Partes. Por este convenio la FHCE se compromete a facilitar a la Cooperativa Juan Cacharpa el retiro de los residuos reciclables recolectados. Para ello, se procurará entre otras acciones:

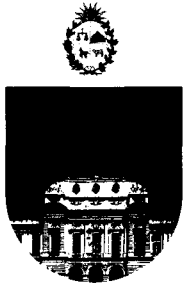
- Participación de Servicios generales y/o vigilancia en el traslado de los contenedores a la zona de acopio referida en los antecedentes;
- Formación de una comisión de carácter cogobernada que se ocupará de realizar un seguimiento del plan;
- Apoyar la organización de actividades de concientización con el objetivo de fomentar el involucramiento activo de todos los actores de la FHCE y la Universidad.

En tanto, la Cooperativa Juan Cacharpa se compromete a retirar los residuos de la Facultad cada quince días, o dependiendo del volumen recolectado de residuos reciclables.-----

CUARTA: Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución donde desarrollan sus actividades.-----

QUINTA: Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de las actividades y proyectos relacionados con este Convenio.-----

SEXTA: Plazo. Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas o proyectos en curso de ejecución-----




UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY


SÉPTIMA: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. Las partes, unilateralmente, podrán proponer su modificación en cualquier tiempo.-----

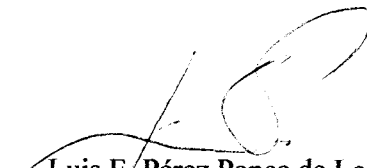
OCTAVA: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos legales, en los establecidos como respectivamente suyos, que se tendrán como tal, salvo notificación expresa de cambio.-----

PARA constancia y prueba de conformidad las partes otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.-----


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Walter O. Presa Acosta
Presidente
Cooperativa Juan Cacharpa


Alvaro Rico
Decano
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación


Luis E. Pérez Ponce de León
Secretario
Cooperativa Juan Cacharpa